

## Término municipal: Tordoaia

N.º de orden	Datos catastrales		Nombre del titular	Afecciones		Naturaleza del bien expropiado
	Polígono	Parcela		Expropiación	Servid.	
64	502	118A	José Otero Liste	8.421		Monte.
65	502	118 B	José Otero Liste	2.272		Matorral.
66	502	120a	Luis Otero Remuñan	5.678		Prado.
67	502	120 b	Luis Otero Remuñan	168		Monte.
68	502	121 c	Elvira Becerra Soneira	812		Monte.
69	502	121 a	Elvira Becerra Soneira	2.245		Prado.
70	502	121 b	Elvira Becerra Soneira	1.909		Monte.
71	502	1294a	Manuela Becerra Soneira	337		Prado.
72	502	1294 b	Manuela Becerra Soneira	12.600		Monte.
73	502	1295 b	Marina Becerra Soneira	1.794		Monte.
74	502	1295a	Marina Becerra Soneira	2.365		Prado.
75	502	133	M.ª Josefa Otero Remuñan	1.421		Matorral.
76	502	134a	Jesusa Ríos Grela	1.283		Prado.
77	502	134 b	Jesusa Ríos Grela	186		Matorral.
78	502	1292	M.ª Lourdes Rodríguez Calviño	325		Prado.
79	502	26	Estrella Becerra Soneira	274		Prado.
80	502	1234	Estrella Becerra Soneira	3.117		Prado.
81	502	25	Esperanza Becerra Soñeira	4.976		Prado.
82	502	1240a	José Otero Liste	882	679	Prado.
84	502	42a	Jesusa Otero Costa	4.135		Monte.
85	502	43	Rosa Fraga Rodríguez	122		Prado.
86	502	44	Rosa Fraga Rodríguez	2.741		Prado.
87	502	1233	Marina Becerra Soneira	3.774		Prado.
88	502	1240 b	José Otero Liste	616		Monte.
89	502	42 b	Jesusa Otero Costa	1.969		Monte.
90	502	24	Antonio Pombo Couselo	3.830		Monte.
91	502	39 b	Manuel Suárez Castro	4.778	140	Prado.
92	502	40	Manuel Suárez Castro	7.099	406	Monte.
93	502	41	Manuela Peña Seoane	746	1.084	Matorral.
94	502	50 c	María García del Río	95		Monte.
95	502	50a	María García del Río	2.017		Matorral.
97	502	39a	Manuel Suárez Castro	4.350		Prado.
98	502	39 c	Manuel Suárez Castro	351	217	Prado.
100	502	31	Jesús Viqueira Boquete	4.416		Monte.
102	502	1239	Juana Viqueira Boquete	1.197		Prado.
104	502	32	María García del Río	798		Matorral.
106	502	33	Manuel Peña Silveira	895		Prado.
111	30	628a	Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	13.389		Labradío.
112	30	628 b	Unión Eléctrica Fenosa, S.A.	31.709		Monte.
113	502	20922	Antonio Suárez Liste	314		Monte.
114	502	931 c	Ricardo Liste Peña	410		Matorral.
115	43	534	María Liste Peña	202		Matorral.
116	43	535	Ricardo Liste Peña	268		Matorral.
117	43	536	Olimpia Peña Liste	89		Matorral.
118	43	537	Antonio Castro Fraga	32		Matorral.
1002				329		Camino.
1003	502	9201		533		Curso Fluvial.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en Régimen de Concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar por tanto al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia esta Demarcación de Carreteras haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52 ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que aparecen en la relación adjunta para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar día y hora que se indica a continuación.

Lugar: Junta Municipal de Distrito de Barajas. Fecha: 17 de enero de 2005. Hora: De 9:30 a 13:00.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los arts. 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de Anuncios de los Ayuntamientos a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común servirá como notificación a los posibles interesados no identificados a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad (nota simple del Registro de la Propiedad) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notarios si lo estiman oportuno.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación los interesados podrán formular, por escrito, ante ante Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente necesidad.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en la Junta Municipal de los distritos de Barajas y Hortaleza (Madrid), y en las oficinas de Sociedad Concesionaria «Autopista Eje Aeropuerto» C.E.S.A. (c/ Cañada Real de las Merinas, n.º 13. Edificio Eisenhower, bloque 1. Planta 4. 28042 Barajas-Madrid).

La relación de titulares bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto referenciado es la siguiente:

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de: Modificación n.º 1 del proyecto de construcción de la «Autopista de peaje aeropuerto. Tramo I desde la M-110 hasta la A-10 (M-11). Subtramo: Arroyo Valdebebas-A10 (M-11) (eje transversal este-oeste)». Clave: 42-M-10360.MA. Término municipal de Madrid. Distrito de Barajas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Eje Aeropuerto C.E.S.A.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 22 de octubre de 2004 se aprueba el proyecto

arriba indicado. Dicha resolución no agota la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

## Término municipal de Barajas (Madrid)

Nº finca	Referencia catastral		Interesado/s		Clasificación urbanística/uso	Sup. afectada (m²) (*)		
	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio		P. D.	O. T.	S. P.
51-1	-	-	Desconocido.	-	Ordenación Especial/AOE 00.02	1.207		
53	3	-	Propiedad contradictoria: Por una parte: Manuel López López. Laura Fernández Mencías. Manuel Pablo López Fernández. Por otra parte: Victoria Llorente Julián. Fermina Llorente Julián.	Vía de las dos Castillas 11. Puerta 4. 2.º D. Pozuelo de Alarcón (Madrid). 28224 A/A Francisco Antonio Serrano Alberca, C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 28100 Alcobendas (Madrid).	Urbano/APE 21.06. Ordenación Especial/AOE 00.02.	192		
59-1	3	112	Victoria Llorente Julián. Fermina Llorente Julián.	A/A Francisco Antonio Serrano Alberca, C/ Marquesa Viuda de Aldama, 4-6, 2.ª planta, 28100 Alcobendas (Madrid).	Urbano/APE 21.06. Ordenación Especial/AOE 00.02.	572		

Superficie afectada (m²) (\*): P.D.: Pleno dominio; O.T.: Ocupación temporal; S.P.: Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica.

Madrid, a 22 de diciembre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—58.517.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas del Sector de Regulación del Estacionamiento Limitado de Vehículos» (depósito número 7454).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Salvador Robles Fernández mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 119922-13650.

La Asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 16 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 25 de los estatutos de esta asociación. La Junta Directiva celebrada el 16 de junio de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo 4.º de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Arapiques, número 17, 1.º C (28015).

La certificación del Acta está suscrita por don Salvador Robles Fernández, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, don Vicente Beneyto Perles.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.510.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Aparcamiento» (depósito número 8021).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Salvador Robles Fernández mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 119920-13649.

La Junta Directiva celebrada el 16 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4.º de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio social que queda fijado en Madrid, calle Arapiques número 17, 1.º C (28015).

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Robles Fernández, en calidad Secretario con el visto bueno del Presidente D. Leopoldo del Pino y Calvo Sotelo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de diciembre de 2004.—El Director general, P. D. (O.M 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.517.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Técnicos de Electrodomésticos» (depósito número 3216).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 104508-11943.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 2 de noviembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de dar nueva redacción a los estatutos de esta asociación. El artículo 3.º recoge el nuevo domicilio social de la asociación que queda fijado en la calle Abtao, número 11, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio, en calidad Secretario con el visto bueno del Presidente D. José Saldaña Romero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Director general, P. D. (OM 12-3-97, BOE 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—57.518.

### Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización» (depósito número 2706).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. José M.ª Ortiz García mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 121011-13827.

La Asamblea celebrada el 18 de junio de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 28, 34 y 36 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Eloy de Sola Tubert, en calidad Secretario con el visto bueno del Presidente D. Aurelio García Álvarez.